AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA <u>SESIÓN EXTRAORDINARIA</u> CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2022

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y catorce minutos del día diecisiete de enero de dos mil veintidós, con catorce minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los siguientes concejales del grupo municipal Socialista: Dª. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), Dª. Mª del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, Dª. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, Dª. Mª del Carmen Jiménez Borja, Dª. Mª Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: Dª. María del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D. Rodrigo Nieto García, Dª. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca, Dª. Irene Núñez Martín (portavoz), D. Francisco de Paula Blanco Alonso y D. Carlos Paramio Conde; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), Dª. Mª. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, Dª. María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz).

Se hallaba presente el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada, asistido por la Jefa Acctal. de la Sección de Gobierno y Actas, Da. Antonia Díez Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

ASUNTO ÚNICO.-

APROBACIÓN DE LAS REGLAS Y CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 13 DE FEBRERO.

Se da cuenta de las reglas que han de regir el sorteo para la formación de las mesas electorales para las elecciones a las Cortes de Castilla y León del 13 de febrero de 2022, suscritas por el Sr. Secretario General del Pleno Municipal, con el conforme del Sr. Alcalde, con fecha 10 de enero de 2022 y cuyo contenido es el siguiente:

«OBJETO DEL SORTEO

El artículo veintiséis de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, establece que la formación de las mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, designándose a sus componentes mediante sorteo público.

Por ello conviene establecer unas normas de procedimiento que, sin perjuicio de la normativa general aplicable al caso, clarifiquen el procedimiento a emplear en el Ayuntamiento de Valladolid, y así el sorteo para cubrir los puestos de presidentes y vocales de cada una de las mesas previstas con motivo de las Elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar el día 13 de febrero de 2022.

COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Cada Mesa Electoral estará compuesta por:

* Titulares:

Presidente

1° Vocal

2° Vocal

- De 1° Vocal

- De 1° Vocal

- De 2° Vocal

- De 2° Vocal

- De 2° Vocal

PERSONAS QUE PUEDEN FORMAR PARTE DE LAS MESAS.

Para que un elector pueda formar parte como Presidente o Suplente de Presidente de Mesa Electoral deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Figurar censado en la Mesa Electoral.
- Cumplir las condiciones de edad que figuran en la Ley Electoral, es decir, haber nacido entre el 13 de febrero de 2004 (inclusive) y el 13 de febrero de 1952 (sin incluir).
- Condiciones de Grado de Escolaridad que figuran en la Ley Electoral (título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Para que un elector pueda formar parte como Vocal o Suplente de Vocal de Mesa Electoral deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Figurar censado en la Mesa Electoral.
- Cumplir las condiciones de edad que figuran en la Ley Electoral, es decir, haber nacido entre el 13 de febrero de 2004 (inclusive) y el 13 de febrero de 1952 (sin incluir).
 - Condiciones de Grado de Escolaridad que figuran en la Ley Electoral (saber leer y escribir).

SOPORTE DONDE FIGURAN LOS DATOS DE LOS ELECTORES

Los datos están depositados en los servidores informáticos del Instituto Nacional de Estadística (Oficina del Censo Electoral) a los que se accede a través de la dirección https://idacelec.ine.es/idacelec-web. El acceso a dicha dirección web se realiza mediante certificado digital y está accesible para los funcionarios del Ayuntamiento de Valladolid autorizados para ello.

Los electores están clasificados por secciones electorales Dependiendo del número de electores, la sección puede tener una, dos o tres mesas electorales.

FORMA DE REALIZAR EL SORTEO

Para la realización del sorteo se utiliza la aplicación informática desarrollada por la Oficina del Censo Electoral con este fin que se encuentra disponible en la dirección web antes citada (https://idacelec.ine.es/idacelecweb). Dicha aplicación informática realiza un sorteo aleatorio simultáneo para todas las mesas.

El sorteo se lleva a cabo en el Pleno Municipal a través de un equipo informático mediante el cual, un funcionario municipal autorizado, accede a la aplicación informática para la realización del mismo. Para municipios con un número de mesas superior a 100 (Valladolid tiene 372) el sorteo no se realiza online, sino que se procesa en diferido, estando disponible el resultado del sorteo con posterioridad.

De cara a garantizar la composición de las mesas electorales, se faculta a los servicios técnicos municipales para realizar nuevos sorteos utilizando la misma aplicación informática.

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO

Una vez que el sorteo esté finalizado, en la página web municipal (https://www.valladolid.es/es) se habilitará un sistema de consulta del resultado del sorteo a través del número de DNI.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintinueve votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto, declarándose válido el resultado del sorteo efectuado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las nueve horas y dieciséis minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

http://mediateca.valladolid.es/watch?id=MzRiNWN-jOTMtNTk0My00MDkwLWE2OTItZjM3NjRmMTdiZjcw&start=16

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Windows Media Video WMV1/WMA2 1920x1080 16:9 (Stereo), 54 MiB

Url - http://mediateca.valladolid.es/s/GX8c9UgM-

MuYkNRqSFd52qx2VDW8pvv38zHj8Vyo4pFdogYi1.wmv

SHA512 - 865294179b10aaa9287ce289ce1da7a087889a39f1efc65ef3e46d35f1087d8c6e3b4e6 d815296e814a9ae667b41a9cd2b7ff24251d8cfb540f1060da310335c

V°B° EL ALCALDE Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada